

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN JANITZA ALEXANDRA CORTEZ CID E.I.R.L

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
REGIÓN DE TARAPACÁ**

N° Int. CMR-0251-2018

En Iquique, a 19 de marzo de 2018, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, en adelante indistintamente, "**Fundación Integra**" o "**Integra**", RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING**, cédula nacional de identidad N° 14.572.452-K, ambas domiciliadas en Barros Arana N°1801, Iquique; y **ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN JANITZA ALEXANDRA CORTEZ CID E.I.R.L**, RUT N°76.252.318-3, representada por doña **JANITZA ALEXANDRA CORTEZ CID**, cédula nacional de identidad N° 13.047.258-3, ambas con domicilio en Avenida Berlín N°1015, San Miguel, Santiago, en adelante también "**OTECMINE E.I.R.L.**" o "**el prestador**", se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las siguientes cláusulas.

PRIMERO: Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Por su parte, OTECMINE E.I.R.L. tiene por objeto la capacitación a todo tipo de personas, tanto naturales como jurídicas de orden público o privado.

SEGUNDO: En mérito de lo anteriormente indicado, Fundación Integra contrata al prestador para que realice el diseño, ejecución y evaluación del Programa de Formación Bienal 2018 - "*Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa*". La preparación de estas jornadas se realizará fuera de las dependencias de la oficina regional y su relatoría en lugares acordados por Fundación Integra. El objeto de las jornadas será fortalecer el desarrollo de prácticas de liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra orientadas al trabajo en equipo, con foco en la planificación/organización y en la indagación apreciativa en los equipos de salas cuna, jardines infantiles, modalidades no convencionales y territoriales de Fundación Integra.

TERCERO: La preparación de estas jornadas contempla el diseño de los Hitos 2 y 4, y el diseño y la ejecución de los Hitos 1 y 3 en las sedes a determinar por Fundación Integra. Estos servicios que se encomiendan al prestador, se deberán realizar en las siguientes fases o hitos:

• **Hito 1: Ejecución Jornada de Apertura Bienal 2017-2018:** "*Liderazgo para la Calidad Educativa y Buen Trato*": Éste hito tiene por objetivo vincular prácticas de comunicación, reconocimiento y retroalimentación trabajadas el 2017, con prácticas de trabajo en equipo, planificación/organización e indagación apreciativa en el marco del liderazgo y convivencia bien tratante para la calidad educativa en Integra y analizar

elementos claves para fortalecer el trabajo en equipo al interior de los jardines infantiles, salas cuna, modalidades no convencionales y profesionales territoriales en favor de la calidad educativa.

Las actividades de relatoría mantendrán un equilibrio entre lo teórico, lo práctico y lo reflexivo, asegurando su pertinencia a las características y diversidad de participantes, y la articulación entre las diversas temáticas a trabajar durante el 2018 y lo abordado en el 2017.

Esta jornada de relatoría externa se realizará el día 28 de febrero de 2018. Cada jornada tendrá una duración de 8 horas, en el horario de 8:30 a 17:30 horas. Al final de cada hito se entregará un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con las principales apreciaciones.

• **Hito 2 – Diseño del Taller Formación de Equipos Educativos.** Esta actividad tiene como foco elaborar un proyecto de mejora con el objetivo de fortalecer alguna de las prácticas revisadas a lo largo de la formación bienal Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa (prácticas vinculadas al liderazgo pedagógico, distribuido o apreciativo; o cualquiera de las prácticas más específicas: comunicación, retroalimentación, reconocimiento o trabajo en equipo, siempre enmarcado en la convivencia bientratante).

Para lo anterior, se diseñará un taller de tres horas, para ser ejecutado por los equipos de establecimientos en una jornada por cada jardín, cuya ejecución se programará entre los meses de abril y mayo de 2018, en bloque de las 14:30 a las 17:30 horas. Al final de cada hito se entregará un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con recomendaciones.

• **Hito 3 – Ejecución Jornada de Profundización Aprendes.** “Comunicación, Retroalimentación y Reconocimiento.” Este Hito, tiene por objetivo vincular prácticas de comunicación, reconocimiento y retroalimentación (trabajadas el 2017), con prácticas de trabajo en equipo, planificación/organización e indagación apreciativa en el marco del liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra y analizar factores que promueven la planificación y organización de tareas en los equipos educativos considerando la indagación apreciativa como herramienta para la calidad educativa en Integra.

Esta jornada se realizará durante el mes de Julio del 2018, de 8 horas cada una, en el horario de 8:30 a 17:30 horas. Al final de cada hito se entregará un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con recomendaciones.

• **Hito 4 – Diseño del Taller de Formación Equipos Educativos.** Estrategias de retroalimentación, reconocimiento y trabajo con la comunidad educativa, que tiene por objetivo evaluar estrategias de mejoras, centradas en algún aspecto específico de las prácticas de liderazgo y convivencia bientratante para la calidad educativa en Integra, abordadas durante el 2017 y 2018, mediante el desarrollo de un proyecto.

Durante el mes de octubre de 2018, el prestador diseñará un taller de tres horas, para ser ejecutado por los equipos de establecimientos en una jornada por cada jardín, cuya ejecución se programará por Fundación Integra, entre los meses de octubre y noviembre de 2018, en bloque de las 14:30 a las 17:30 horas.

Al final de los Hitos 1 y 3 se entregará un reporte ejecutivo evaluativo de la actividad con recomendaciones.

Junto con lo anterior, el prestador se obliga a entregar a los asistentes de cada hito material didáctico (carteles, cartas, manuales de trabajo, hojas de colores para trabajos de mimos, música, metáfora de análisis, entre otros materiales que puedan requerirse para la correcta ejecución de cada hito), material de apoyo (bolso, lápiz, manual de taller, botellas de agua en aula), dos coffe break y almuerzo que se proporcionará en los Hitos 1 y 3.

CUARTO: El prestador acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo detallado en la propuesta y presupuesto entregado a Fundación Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

QUINTO: Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma total de **\$24.803.320.-** (veinticuatro millones ochocientos tres mil trescientos veinte pesos), exento de IVA, que se pagará conforme al siguiente detalle:

- i. Primer pago por la suma de **\$12.401.660.-** (doce millones cuatrocientos un mil seiscientos sesenta pesos), que se pagarán una vez ejecutadas totalmente las actividades del Hito 1.
- ii. Segundo pago por la suma de **\$12.401.660** (doce millones cuatrocientos un mil seiscientos sesenta pesos), que se pagará una vez efectuadas todas las actividades del Hito 3.

Cada pago será efectuado según el detalle anterior y contra aprobación del servicio efectuado en cada Hito que ha sido encomendado por parte de Fundación Integra, dentro de los 30 días hábiles luego de la entrega de la factura correspondiente. En todos los casos Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por **OTECMINE E.I.R.L.**

SEXTO: El prestador entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista o Póliza de Seguros a nombre de Fundación Integra por un monto equivalente al **10%** del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día 1 de febrero de 2019, que deberá extenderse a nombre de Fundación Integra con la siguiente frase *"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de prestación de servicios Programa de Formación Bienal 2018"*. El documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el prestador en virtud del presente contrato. Este documento deberá ser renovado en caso de así requerirse.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. La garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Fundación Integra acceda voluntariamente a hacerlo antes de la fecha señala.

SÉPTIMO: El incumplimiento en la implementación de la capacitación en los términos señalados en la cláusula tercera del presente instrumento, faculta a Fundación Integra al cobro de una multa equivalente a 0,6% del monto neto del contrato, por cada día que no haya sido posible ejecutar la capacitación por inconvenientes atribuibles a lo comprometido por el prestador. Para estos efectos, se considerará como incumplimiento, cuando transcurrido el plazo o el último día hábil de cada mes indicado en el respectivo Hito de la cláusula tercera, según sea el caso, no se hayan prestado los servicios indicados.

El proveedor faculta expresamente a Fundación Integra a imputar los montos correspondientes a las sanciones de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar

sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de la Fundación.

OCTAVO: Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.

NOVENO: Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO: Las partes fijan domicilio especial en la comuna de **Iquique** y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder del prestador.



JANITZA ALEXANDRA CORTEZ CID
REPRESENTANTE LEGAL

ORGANISMO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN
JANITZA ALEXANDRA CORTEZ CID E.I.R.L



YOCELIN MAKARENA SANHUEZA DOWNING
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-TARAPACÁ